CONTRATO SFP N° 23/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 20/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN INSTALACION DE SISTEMA CERRADO DE VIGILANCIA" - ID Nº 292.198

Entre la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Presidencia de la República, domiciliada en Constitución esquina 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo Econ. ***HUMBERTO RUBEN PERALTA BEAUFORT****, con Cédula de Identidad Civil N°* ***1.047.386****, denominada en adelante la CONTRATANTE con* ***RUC N° 80024908-9****, por una parte, y, por la otra, la firma BULLERS S.A., con* ***RUC N° 80052674-0*** *domiciliada en la calle 12 de Octubre 591 esq. Igualdad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***OSCAR MARCELO CHAMORRO LAFARJA*** *Cédula de Identidad Civil N°* ***1.986.665****, en su carácter de Representante Legal denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la Contratación N° 09/2015, para el* ***"Adquisición e Instalación de Sistema Cerrado de Vigilancia"****, y se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la "Adquisición e Instalación de Sistema Cerrado de Vigilancia", con ID Nº 292.198.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La Resolución de Adjudicación SFP N° 1086/2015 de fecha 14 de octubre de 2015;*
- *(f) Notificaciones a los oferentes que presentaron ofertas.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, si empre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Bullers S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto G.
2015	2	2	7	0	530	10	1	99	18.958.856.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.198.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2015 "Adquisición e Instalación de Sistema Cerrado de Vigilancia" convocado por la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según Resolución SFP N° 1086/2015 de fecha 14/10/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (I.V.A. incluido)	Precio total (I.V.A. incluido)
1	46171619-9999	Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia	POINT3	CHINA	unidad	1	unidad	18.958.856.-	18.958.856.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de G. 18.958.856 (Guaraníes diez y ocho millones, novecientos cincuenta y ocho mil, ochocientos cincuenta y seis), IVA Incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato del mismo es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Las bienes deben ser entregadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Secretaría de la Función Pública.*** *Sede 1. Constitución esq. 25 de Mayo.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.

Bullers S.A.

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

9. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % por cada semana de atraso en la prestación de los servicios contratados.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 27 días del mes de octubre del año 2015.

Bullers S.A.

SR. OSCAR MARCELO CHAMORRO L.
Representante Legal
BULLERS S.A.

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública